

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 09 de octubre de 2023

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR:	JOSÉ ELIDIER LARGO
ACCIONADA:	EXEQUIALES JARDINES DEL RENACER DE PÁCORÁ
RADICADO:	170133112001 2023-0011000
ASUNTO:	NIEGA ACEPTAR DESISTIMIENTO

Pasa a despacho el presente conflicto constitucional, informando que el demandante allegó un memorial desistiendo de la demanda aludida.

Han sido varios los pronunciamientos que se han emitido en acciones populares que actualmente adelanta este juzgado, donde el mismo memorialista ha petitionado el desistimiento, y se le ha negado por ser inviable en esta clase de acciones constitucionales.

Se itera que la solicitud en análisis, no procede, ya que se pretende perseguir la protección de derechos que no están radicados exclusivamente en el peticionario, sino que abarca una colectividad de personas, y esta postura se ha desarrollado por vía jurisprudencial, ya que no existe norma legal que la prohíba en esta clase de acciones públicas (STC14483 de 2018 de la Sala de Casación Civil).

Es de recabar la actitud asumida por el demandante, donde alude en la mora para resolver este asunto, y según él, es la causa por la cual presenta el desistimiento.

Al efecto, hay que recordarle al peticionario, que esta célula judicial está cumpliendo los términos que para tal fin regula la Ley 472 de 1998, sin que se vislumbren actos procesales por fuera de los plazos establecidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faabb0c22833a6ebdedfc9dc82114c830db56acc2ae92d583209e2b0e2532cac**

Documento generado en 09/10/2023 02:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>